



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 095-2020-R-UNAS

Tingo María, 12 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 251-2020-OPP/UNAS, de fecha 12 de febrero de 2020, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje en Comisión de Servicio; Registro N° 372-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para otorgar 02 días de viáticos y pasajes terrestres al **Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA** – Vicerrector de Investigación, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión convocada por INDECOPI, los días 20 y 21 de febrero del presente año.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

Contando con el documento del Visto, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 0197 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al **Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA** – Vicerrector de Investigación, con la finalidad de asistir a una reunión convocada por INDECOPI, los días 20 y 21 de febrero del presente.

Artículo 2°.- Otorgar al **Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA** – Vicerrector de Investigación, pasajes terrestres Tingo María - Lima y viceversa por el monto de (S/. 140.00 soles) y viático por dos (02) días (S/. 500.00 soles), tarea 113.01 – oficina del V. Investigación, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), Certificación N° 0197 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL